

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2023/2024

CENTRO ASOCIADO DE MADRID
PLAZA NÚM.: 21

M^a Carmen Quesada Alcalá

Presidente de la Comisión

Alvaro Jarillo Aldeanueva

Secretario de la Comisión

Carmen López Martín

Vocal de la Comisión

Francisco Javier Jiménez Muñoz

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:

12/05/2023 10:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de

Profesor Tutor para el Departamento de:

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	PASTOR PALOMAR, NURIA	16,35
2.º	URREA SALAZAR, MARTÍN JESÚS	14,1
3.º	ARENAS CABELLO, FRANCISCO JULIO	13

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

MARIA CARMEN QUESADA|ALCALA
ALCALA
Firmado digitalmente por MARIA CARMEN QUESADA|ALCALA
Fecha: 2023.05.12 22:11:48 +02'00'

JARILLO ALDEANUEVA ALVARO -
ALVARO -
Firmado digitalmente por JARILLO ALDEANUEVA ALVARO -
Fecha: 2023.05.12 12:02:50 +02'00'

 Firmado digitalmente por:
Carmen López Martín
Subdirectora de Ordenación Académica

 Firmado digitalmente por:
Francisco Javier Jiménez Muñoz
Coordinador del Centro de Zona Escuelas Pías
Centro Asociado a la UNED en Madrid
coordinador-escuelaspias@madrid.uned.es

Fdo.: M^a Carmen Quesada Alcala

Fdo.: Alvaro Jarillo Aldeanueva

Fdo.: Carmen López Martín

Fdo.: Francisco Javier Jiménez

Centro Asociado: MADRID

Plaza Número: 21

1. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
En el criterio 2.c) se ha otorgado 1 punto a Másteres oficiales específicos del área de la materia de la tutoría, 0 a Másteres no relacionados con la materia de la tutoría o no oficiales.	1 puntos
En el criterio 2.c) se ha otorgado 0,75 a Másteres oficiales de otras áreas jurídicas o de Derecho en general y 0 a Másteres no relacionados con la materia de la tutoría o no oficiales.	0,75 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
En el criterio 2.e) se han valorado con 0,5 puntos los cursos formativos de tutor (FIT, EES, AVIP) y con 0,2 otros cursos de técnicas de enseñanza a distancia	0,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 punto por año con 75 horas anuales de dedicación)	Hasta 5 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

En el criterio 3.c) se han concedido 0,4 puntos por cada tutoría anual (75 horas), conforme a la convocatoria.	0,4 puntos
En el criterio 3.c) se han concedido 0,2 puntos por tutorías cuatrimestrales..	0,2 puntos

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

En el criterio 3.d) se ha concedido 0,1 puntos por cada red en la que se ha participado.	0,1 puntos
--	------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se ha valorado con 0,1 puntos cada artículo de revista o capítulo de libro. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Solo se toman en consideración las revistas y editoriales con indicios de calidad acreditados y con relación directa con la materia de la tutoría.	0,1 puntos
Se ha valorado con 0,5 puntos cada monografía. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Solo se toman en consideración las revistas y editoriales con indicios de calidad acreditados y con relación directa con la materia de la tutoría.	0,5 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se ha valorado con 0,1 puntos cada artículo de revista o capítulo de libro. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Sólo se toman en consideración las obras con relación directa con la materia de la tutoría.	0,1 puntos
---	------------

Se ha valorado con 0,5 puntos cada monografía. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Sólo se toman en consideración las obras con relación directa con la materia de la tutoría.	0,5 puntos
--	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se ha valorado con 0,1 puntos cada artículo de revista o capítulo de libro. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores.	0,1 puntos
---	------------

Se ha valorado con 0,5 puntos cada monografía. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores.	0,5 puntos
--	------------

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos, 20%). Experiencia profesional no docente durante un mínimo de dos años en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 punto por año) Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

La experiencia profesional en ámbitos afines (como la abogacía o la judicatura), pero no directamente relacionados con la asignatura, obtendrá un máximo de 3 puntos. En este punto, no se toman en consideración las candidaturas sobre la experiencia profesional que no presentan la vida laboral.	3 puntos
---	----------

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se ha valorado con 0,5 puntos cada título oficial cursado con metodología de enseñanza a distancia, y con 0,1 puntos los títulos propios.	0,5 puntos
---	------------

Se ha valorado con 0,1 puntos los títulos propios.	0,1 puntos
--	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Criterios específicos: (1) el conocimiento de la asignatura, (2) la trayectoria universitaria de los candidatos, (3) la especialización de los candidatos demostrada a través de las publicaciones, (4) la experiencia docente con la metodología a distancia en relación con la materia de la tutoría y (5) los demás méritos aportados que demuestran la adecuación para docencia en la materia.	4 puntos
--	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

Hasta 2 puntos



C. ASOCIADO: MADRID
PLAZA NÚM.: 21

Carrera: GRADO EN DERECHO	
Departamento: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	
Asignatura 1: Instituciones de la Unión Europea (Grado de Derecho)	Código 1: 023020
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX. 2
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX. 4			
1		ARANDA LÓPEZ, MARÍA CRISTINA	SI	2,07	1,50	0,75	0,00	0,50	0,50	5,32	0,00	0,00	1,20	0,20	1,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	7,22		
2		ARENAS CABELLO, FRANCISCO JULIO	SI	1,78	1,50	0,00	2,00	1,50	0,50	5,50	3,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	13,00		
3		AYALA GARRIDO, MARÍA ENCARNACIÓN	SI	2,87	1,50	0,75	0,00	0,00	0,25	5,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,97		
4		BÁRCENA LÓPEZ, PALOMA	SI	1,67	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	5,17	0,00	0,00	5,00	0,40	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	10,67		
5		BORRÁS ESCRIBANO, PIEDAD	SI	2,35	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	5,35	0,00	1,50	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,35		
6		CANCIO FERNÁNDEZ, RAÚL CÉSAR	SI	2,64	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	4,00	0,00	0,70	4,70	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	11,20		
7		CANDELAS GARCIA, DAVID	SI	1,67	1,50	0,00	0,00	0,50	0,00	3,67	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,25	2,25	10,92		
8		CARRASCO VALLADOLID, ANTONIO	SI	2,00	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00		
9		FERNÁNDEZ LÁZARO, ARACELI	SI	1,75	1,50	0,00	0,00	0,00	0,25	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	4,00		
10		GARCÍA DIEGO, PAULINO	SI	1,41	1,50	0,00	0,00	0,00	0,25	3,16	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,66		
11		GÓMEZ ROSA, FIDEL	SI	1,21	1,50	0,75	2,00	0,00	0,25	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	6,00		
12		HERRERA BOLAÑOS, JORDI	SI	2,01	1,50	0,75	0,00	0,00	0,50	4,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,20	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,96		
13		IJALBA PÉREZ, JAVIER	SI	3,00	1,50	0,75	0,00	0,00	0,50	5,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	7,00		
14		JIMÉNEZ ALEMÁN, ÁNGEL ADAY	SI	1,50	1,50	0,00	2,00	0,50	0,00	5,50	0,00	4,00	0,60	0,20	4,80	0,05	0,00	0,50	0,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	11,35		
15		LUDEÑA BENÍTEZ, ÓSCAR DANIEL	SI	2,75	1,50	0,00	2,00	1,20	0,50	5,50	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	3,00	3,00	2,50	0,50	0,50	12,25		
16		MARCO ATIENZA, CARLOS MARCO	SI	1,72	1,50	0,75	0,00	0,00	0,00	3,97	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	6,87		
17		MAYA MORENO, ENRIQUE ALBERTO	SI	1,58	1,50	0,00	0,00	0,00	0,25	3,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,83		
18		PASCUAL TOSINA, ÓSCAR DIONISIO	SI	2,53	1,50	0,00	0,00	0,00	0,25	4,28	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	6,28		
19		PASTOR PALOMAR, NURIA	SI	1,84	1,50	0,00	2,00	0,50	0,00	5,50	3,00	0,00	2,00	0,20	5,00	0,25	1,50	0,10	1,85	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	16,35		
20		RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JAVIER	SI	2,55	1,50	1,00	2,00	1,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,50	1,50	0,50	0,50	8,00		
21		SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA	SI	2,74	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	5,50	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,30	0,30	3,00	3,00	0,60	0,60	0,50	0,50	10,90		
22		SOLER SANTOS, ENRIQUE	SI	2,56	1,50	0,00	0,00	0,00	0,25	4,31	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	1,50	1,50	0,00	0,00	0,50	0,50	7,31		
23		TRUJILLO DEL ARCO, ÁNGELA	SI	1,48	1,50	0,75	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	6,50		
24		URREA SALAZAR, MARTÍN JESÚS	SI	1,74	1,50	0,00	2,00	0,70	0,00	5,50	1,00	3,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,60	0,50	1,10	3,00	3,00	0,00	0,00	0,50	0,50	14,10		
25		VICENTE ANDRÉS, RAQUEL	SI	2,40	1,50	0,00	0,00	0,85	0,00	4,75	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	3,00	0,50	0,50	0,50	0,50	11,25		

		Concursantes admitidos																			
Criterio específico	Descripción	Puntuación	ARANDA LÓPEZ, MARÍA CRISTINA	ARENAS CABELLO, FRANCISCO J...	AYALA GARRIDO, MARÍA ENCARN...	BÁRCENA LÓPEZ, PALOMA	BORRÁS ESCRIBANO, PIEDAD	CANCIO FERNÁNDEZ, RAÚL CÉSAR	CANDELAS GARCÍA, DAVID	CARRASCO VALLADOLID, ANTONIO	FERNÁNDEZ LÁZARO, ARACELI	GARCÍA DIEGO, PAULINO	GÓMEZ ROSA, FIDEL	HERRERA BOLAÑOS, JORDI	IJALBA PÉREZ, JAVIER	JIMÉNEZ ALEMÁN, ÁNGEL ADAY	LUDEÑA BENÍTEZ, ÓSCAR DANIEL	MARCO ATIENZA, CARLOS MARCO	MAYA MORENO, ENRIQUE ALBERTO	PASCUAL TOSINA, ÓSCAR DIONISIO	
2c-1	En el criterio 2.c) se ha otorgado 1 punto a Másteres oficiales específicos del área de la materia de la tutoría, 0 a Másteres no relacionados con la materia de la tutoría o no oficiales.	1																			
2c-2	En el criterio 2.c) se ha otorgado 0,75 a Másteres oficiales de otras áreas jurídicas o de Derecho en general y 0 a Másteres no relacionados con la materia de la tutoría o no oficiales.	0,75																			
2e-1	En el criterio 2.e) se han valorado con 0,5 puntos los cursos formativos de tutor (FIT, EES, AVIP) y con 0,2 otros cursos de técnicas de enseñanza a distancia	0,5																			
3c-1	En el criterio 3.c) se han concedido 0,4 puntos por cada tutoría anual (75 horas), conforme a la convocatoria.	0,4																			
3c-2	En el criterio 3.c) se han concedido 0,2 puntos por tutorías cuatrimestrales..	0,2																			
3d-1	En el criterio 3.d) se ha concedido 0,1 puntos por cada red en la que se ha participado.	0,1																			

4a-1	Se ha valorado con 0,1 puntos cada artículo de revista o capítulo de libro. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Solo se toman en consideración las revistas y editoriales con indicios de calidad acreditados y con relación directa con la materia de la tutoría.	0,1																
4a-2	Se ha valorado con 0,5 puntos cada monografía. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Solo se toman en consideración las revistas y editoriales con indicios de calidad acreditados y con relación directa con la materia de la tutoría.	0,5																
4b-1	Se ha valorado con 0,1 puntos cada artículo de revista o capítulo de libro. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Sólo se toman en consideración las obras con relación directa con la materia de la tutoría.	0,1																
4b-2	Se ha valorado con 0,5 puntos cada monografía. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Sólo se toman en consideración las obras con relación directa con la materia de la tutoría.	0,5																
4c-1	Se ha valorado con 0,1 puntos cada artículo de revista o capítulo de libro. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores.	0,1																
4c-2	Se ha valorado con 0,5 puntos cada monografía. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores.	0,5																

5-1	La experiencia profesional en ámbitos afines (como la abogacía o la judicatura), pero no directamente relacionados con la asignatura, obtendrá un máximo de 3 puntos. En este punto, no se toman en consideración las candidaturas sobre la experiencia profesional que no presentan la vida laboral.	3																	
6-1	Se ha valorado con 0,5 puntos cada título oficial cursado con metodología de enseñanza a distancia, y con 0,1 puntos los títulos propios.	0,5																	
6-2	Se ha valorado con 0,1 puntos los títulos propios.	0,1																	
7-1	Criterios específicos: (1) el conocimiento de la asignatura, (2) la trayectoria universitaria de los candidatos, (3) la especialización de los candidatos demostrada a través de las publicaciones, (4) la experiencia docente con la metodología a distancia en relación con la materia de la tutoría y (5) los demás méritos aportados que demuestran la adecuación para docencia en la materia.	4																	

Criterio específico

Descripción

Puntuación

PASTOR PALOMAR, NURIA

RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JAVIER

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA

SOLER SANTOS, ENRIQUE

TRUJILLO DEL ARCO, ÁNGELA

URREA SALAZAR, MARTÍN JESÚS

VICENTE ANDRÉS, RAQUEL

Criterio específico	Descripción	Puntuación	PASTOR PALOMAR, NURIA	RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JAVIER	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA	SOLER SANTOS, ENRIQUE	TRUJILLO DEL ARCO, ÁNGELA	URREA SALAZAR, MARTÍN JESÚS	VICENTE ANDRÉS, RAQUEL
2c-1	En el criterio 2.c) se ha otorgado 1 punto a Másteres oficiales específicos del área de la materia de la tutoría, 0 a Másteres no relacionados con la materia de la tutoría o no oficiales.	1							
2c-2	En el criterio 2.c) se ha otorgado 0,75 a Másteres oficiales de otras áreas jurídicas o de Derecho en general y 0 a Másteres no relacionados con la materia de la tutoría o no oficiales.	0,75							
2e-1	En el criterio 2.e) se han valorado con 0,5 puntos los cursos formativos de tutor (FIT, EES, AVIP) y con 0,2 otros cursos de técnicas de enseñanza a distancia	0,5							
3c-1	En el criterio 3.c) se han concedido 0,4 puntos por cada tutoría anual (75 horas), conforme a la convocatoria.	0,4							
3c-2	En el criterio 3.c) se han concedido 0,2 puntos por tutorías cuatrimestrales..	0,2							
3d-1	En el criterio 3.d) se ha concedido 0,1 puntos por cada red en la que se ha participado.	0,1							

4a-1	Se ha valorado con 0,1 puntos cada artículo de revista o capítulo de libro. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Solo se toman en consideración las revistas y editoriales con indicios de calidad acreditados y con relación directa con la materia de la tutoría.	0,1							
4a-2	Se ha valorado con 0,5 puntos cada monografía. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Solo se toman en consideración las revistas y editoriales con indicios de calidad acreditados y con relación directa con la materia de la tutoría.	0,5							
4b-1	Se ha valorado con 0,1 puntos cada artículo de revista o capítulo de libro. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Sólo se toman en consideración las obras con relación directa con la materia de la tutoría.	0,1							
4b-2	Se ha valorado con 0,5 puntos cada monografía. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Sólo se toman en consideración las obras con relación directa con la materia de la tutoría.	0,5							
4c-1	Se ha valorado con 0,1 puntos cada artículo de revista o capítulo de libro. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores.	0,1							
4c-2	Se ha valorado con 0,5 puntos cada monografía. Estas valoraciones se hacen sobre la base de autoría exclusiva: en caso de coautoría, la puntuación se dividirá entre el número de autores.	0,5							

5-1	La experiencia profesional en ámbitos afines (como la abogacía o la judicatura), pero no directamente relacionados con la asignatura, obtendrá un máximo de 3 puntos. En este punto, no se toman en consideración las candidaturas sobre la experiencia profesional que no presentan la vida laboral.	3								
6-1	Se ha valorado con 0,5 puntos cada título oficial cursado con metodología de enseñanza a distancia, y con 0,1 puntos los títulos propios.	0,5								
6-2	Se ha valorado con 0,1 puntos los títulos propios.	0,1								
7-1	Criterios específicos: (1) el conocimiento de la asignatura, (2) la trayectoria universitaria de los candidatos, (3) la especialización de los candidatos demostrada a través de las publicaciones, (4) la experiencia docente con la metodología a distancia en relación con la materia de la tutoría y (5) los demás méritos aportados que demuestran la adecuación para docencia en la materia.	4								